



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER

D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

...eves, 3 de agosto de 1995. — Número 154

Página 3.645

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Expedientes de bajas de oficio	3.646
Confederación Hidrográfica del Ebro.—Solicitud de autorización para corta de chopos	3.647
Confederación Hidrográfica del Norte.—Solicitudes de autorizaciones	3.647

3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Ventas por gestión directa	3.648
--	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

Bareyo.—Suprimir unidad de actuación	3.649
Santa Cruz de Bezana.—Aprobar estudio de detalle	3.649

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 28/92 .	3.649
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 45/95 .	3.650

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expediente número 1.249/94	3.650
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Actos administrativos impugnados	3.650
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 71/95	3.651
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 286/95	3.652
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 448/95 .	3.652
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 260/95 .	3.652

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución de baja de oficio del trabajador don Atanasio Escudero Pérez, domiciliado en Aés, Puente Viesgo, que en su parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial resuelve tramitar de oficio la baja de don Atanasio Escudero Pérez en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta propia, con efectos de marzo de 1991».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/76013

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria se ha dictado Resolución para tramitar de oficio la baja de la trabajadora doña María Dolores Ruiz González en la empresa de Régimen General «Lola, S. L.», que en su parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de la trabajadora doña María Dolores Ruiz González 39/523.444/86, en la empresa «Lola Ruiz, S. L.», C. C. C. 39/44.569/32, con fecha 24 de octubre de 1994».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 2 de mayo de 1990), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/78550

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución de baja de oficio del trabajador don Justo Hidalgo García, domiciliado en Fernández de Isla, 11-5º, de Santander, que en su parte bastante dice: «Esta Di-

rección Provincial resuelve tramitar de oficio la baja de don Justo Hidalgo García en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta propia, con efectos de febrero de 1993».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/76011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar baja de oficio en el Régimen General, se informa a la empresa «Cubitos de Cantabria, S. L.», C. C. C. 39/1.000.552/51 y domicilio en Torrelavega, calle Torreanaz, número 20, que de acuerdo con la comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada a la citada empresa, el día 24 de enero de 1995, se ha comprobado que no existe actividad, por lo que procede cursar la baja de los trabajadores don José Luis Posada Cobo y don Clemente Serrano Mata.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santander.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/78555

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria se ha dictado Resolución por la que se cursa la baja de oficio de don Pedro Vega Alonso en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, NIA 39/713.909-723, domiciliado en Quintanilla-Lamasón, que en su parte bastante dice: «Tramitar la baja de oficio de don Pedro Vega Alonso en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 1 de noviembre de 1994, por los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos».

Contra esta Resolución podrá formular interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad

con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 2 de mayo de 1990), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/78561

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se informa a don Alfredo Revuelta Faces, con número de afiliación 39/190.892-50, NIA 39-208.866-11 y domiciliado en Santibáñez-Carrejo, de Cabezón de la Sal, que se va a tramitar de oficio su baja en el RETA con efectos de 1 de abril de 1992.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/78566

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Don Juan José Ingelmo Cangas ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Chopera.

Municipio: Valderredible (Santander).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 120 metros cúbicos (32 en dominio público).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1995.—El comisario de Aguas, Ángel María Solchaga Catalán.

95/60755

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don José Saiz Saiz.

DNI número: 13.886.432.

Domicilio peticionario: Avenida Los Castros, 69, 39005, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: San Vicente de Toranzo.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad

Solicitud de autorización para la construcción de una nave industrial, destinada a serrería de maderas y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del río Pas, en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071, Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 26 de mayo de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/75998

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Víctor Sainz Rozas.

DNI número: 13.613.143.

Domicilio: Villaparte, 39869 Rasines (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Silencio.

Caudal solicitado: 1,2 l/s.

Punto de emplazamiento: Mies de Villaparte.

Término municipal y provincia: Rasines (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad

Captación directa mediante motobomba que impulsará las aguas a través de tubería hasta los aspersores de riego en los invernaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir

del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Rasines, o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 9 de mayo de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/67027

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Notificación de providencia de venta por gestión directa

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social en Torrelavega, URE 39/03,

En el expediente administrativo de apremio número 94/206 que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, de los que ya tiene notificación formal, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de junio de 1995, la venta por gestión directa de bienes inmuebles propiedad de «Portus Blendium, S. A.», A.39.201.884 embargados por diligencia de fecha 20 de mayo de 1992 y subastados en fecha 9 de mayo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 152 de la Orden que lo desarrolla.

Bien objeto de enajenación

Urbana. Cincuenta y uno. En Suances, sitio del Castro, vivienda marcada con número 5, en el portal 2, nivel 2. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 28 decímetros cuadrados, aún sin distribuir y linda: Norte, con el número 6 de su misma planta y portal y vuelos sobre sobrante; Sur, con el pasillo número 4 de su misma planta y portal; Este, pasillo que forma parte del hueco y caja de escaleras del portal 2, y Oeste, con vuelo sobre terreno sobrante. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación al total valor del inmueble de 2,450%.

Inscrita al libro 160, folio 151 y finca 19.982.

Cargas preferentes: Hipoteca Banco Santander por 9.659.419 pesetas.

El valor de adquisición para la presente enajenación, corresponderá al mayor ofertado, en el plazo de un mes, de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

Asimismo se le advierte que en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el deudor o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas.

Recursos: Contra el acto notificado y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre de 1992) y en la disposición adicional decimonovena de la Orden de cotización de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 21 de enero), puede interponerse recurso ordinario ante el director de la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición de recursos no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre).

Torrelavega a 7 de junio de 1995.—El recaudador ejecutivo, Marcos Montero Toyos.

95/81168

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, URE 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/206 que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1994 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de junio de 1995, la venta por gestión directa de bienes inmuebles, propiedad de «Portus Blendium, S. A.», A.39.201.884, embargados por diligencia de fecha 20 de mayo de 1992 y subastados en fecha 9 de mayo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre) y el artículo 152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1. Que el bien a enajenar responde al siguiente detalle:

Urbana. Cincuenta y uno. En Suances, sitio del Castro, vivienda marcada con número 5, en el portal 2, nivel 2. Tiene una superficie aproximada de 83 me-

tros 28 decímetros cuadrados, aún sin distribuir y linda: Norte, con el número 6 de su misma planta y portal y vuelos sobre sobrante; Sur, con el pasillo número 4 de su misma planta y portal; Este, pasillo que forma parte del hueco y caja de escaleras del portal 2, y Oeste, con vuelo sobre terreno sobrante. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación al total valor del inmueble de 2,450%.

Inscrita al libro 160, folio 151 y finca 19.982.

2. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores, hipoteca Banco Santander por 9.659.419 pesetas.

3. Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4. Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en calle Carrera, 5-A.

5. El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6. No existe precio mínimo de adjudicación.

7. Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera, 5-A.

Se hace constar que los compradores de los bienes citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 7 de junio de 1995.—El recaudador ejecutivo, Marcos Montero Toyos.

95/81173

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En sesión de 14 de junio del año en curso, se acordó suprimir la unidad de actuación número 1 del barrio del Convento, ya que la cesión de terreno que se contemplaba en dicha unidad ya se ha hecho efectiva.

Ajo (Bareyo), 19 de junio de 1995.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

95/89630

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1995, el estudio de detalle en la avenida San Juan de la Canal, de Soto de la Marina, promovido por don Juan Ramón Gándara Sancibrián, se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en cum-

plimiento de lo regulado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando durante dicho período el expediente en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera examinarle.

Asimismo, durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 8 de junio de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/84471

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 28/92

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/92 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, S. A.», contra don Herminio García Piñera, don Jacinto Macho Castillo y doña María Carmen Macho Gómez, en reclamación de 1.226.086 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/15/28/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subastas

—Vehículo marca «Citroën», modelo AX Vivace, matrícula S-7097-W, matriculado en el año 1990. Valor, 480.000 pesetas.

Torrelavega a 7 de julio de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/103042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 45/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 45/95, a instancia de «La Caixa S. A. de Crédito Hipotecario», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por «Martín y Miñor, S. L.», se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 18.542.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

—Urbana número uno. Local comercial situado en la planta semisótano del bloque a) en Suances, al sitio de La Iglesia.

Inscrita al tomo 941, libro 157 del Ayuntamiento de Suances, folio 77, finca 19.674 e inscripción segunda.

Torrelavega a 12 de julio de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/103148

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.249/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.249/94, seguidos a instancia de don Alberto Javier Aguinaga Rasillo, contra «Automóviles Boutique El Campón, S. L.» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de octubre, a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Automóviles Boutique El Campón, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/103109

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los

que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

488/95.- DON ROMAN MARTINEZ RUIZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO, de fecha 7 de marzo de 1.995 (Resolución n° 17/95), por la que se comunica al recurrente el derribo inmediato de la obra realizada, según sentencia dictada por el Juez.

703/95.- DON ALEJANDRO SAIZ SAIZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 30.03.95, desestimatoria de la Reclamación Económico-Administrativa interpuesta contra la Resolución de 26.05.94, dictada por la Consejería de Economía y Hacienda y Presupuesto, Servicio de Tributos, de la Diputación Regional de Cantabria por la que se comprueba el valor de adquisición de una vivienda.

732/95.- DON DAVID BIELVA CUEVAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, de fecha 4.04.95, por la cual se requiere al recurrente para que en el plazo de 20 días proceda a quitar el cerramiento de piedras que afecta al camino vecinal.

733/95.- DON CESAR GUTIERREZ MADRAZO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 39-920-004.606-0 de fecha 3.05.95 por la que se impone al recurrente una sanción de 50.000 pesetas de multa con motivo de una presunta infracción del art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

746/95.- DON EMILIO CASUSO RODRIGUEZ, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 39902-0004.817-5 por la que se acuerda imponer al recurrente una sanción de 40.000 pesetas de multa y suspensión del carnet de conducir durante el plazo de un mes.

764/95.- DON JUAN JOSE ACHUTEGUI RODRIGUEZ Y DOCE MAS, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, desestimatoria por silencio administrativo de la petición presentada por los recurrentes el día 27.03.95 y su acumulada el 4.05.95 solicitando nulidad de plendo derecho de los actos administrativos mediante los que se declararon las distintas integraciones de los comparecientes en la Universidad de Cantabria como Profesores Titulares.

766/95.- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 15.03.95, por la que se aprobaba la liquidación n° 360/95 por el concepto de Tasa de Basura.

767/95.- DON JOSE MANUEL ABASCAL CASTILLO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre actos administrativos de la Recaudación General de Tributos, talón de cargo notificando procedimiento de apremio y demás de los que traigan causa en el Expte. n° 66/95.

777/95.- ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 3.05.95 adoptada por la Subdirección General de Recursos de dicho Ministerio, en el expte. n° 22135/94, Acta en materia de infracción de normas laborales n° 602/94, sanción en cuantía de 51.000 pesetas.

783/95.- DON LUCAS MOGRO PASCUAL, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, dictada por el Servicio de Electrificación rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante la que se denegaba al recurrente la petición formulada en su escrito de 9.02.95.

795/95.- DON JOSE JIMENEZ BLAZQUEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 5.04.95 (B.O.E. de 21 de abril de 1.995) referente a la convocatoria para proveer dos plazas en Laredo.

796/95.- DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 21.12.94 por la que se convocan pruebas selectivas y Orden de fecha 13.01.95 pro la que se convoca el proceso selectivo.

797/95.- DON JESUS CABIECES REVUELTA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTONA, de fecha 27.03.95, en virtud de la cual se publican las bases generales y específicas para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal por promoción interna y una plaza de Guardia de P.M. por oposición libre.

800/95.- DON OSCAR MARTINEZ-CONDE IBANEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre la cobertura de plazas para ingreso en el Cuerpo Facultativo S.CTS y Proceso Selectivo de fechas 21.12.94 y 13.01.95 (B.O.C. de 31 de enero de 1.995, edición especial n° 1).

805/95.- DON FRANCISCO PIÑEIRO ORDONEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (Negociado de Obras), de fecha 19.05.95 por la que se autoriza a "Molinos y Trasteveres S.L." para realizar las obras de acondicionamiento del local destinado a Restaurante Pizzeria.

812/95.- AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE COMILLAS, de fecha 7.04.95 por la que se acuerda girar a la recurrente el I.C.O. y la Tasa por Licencias Urbanísticas, a la obra de construcción del

Centro de Enseñanza Infantil y Primaria en el Paseo de Estrada de Comillas.

817/95.- DON JOAQUIN BUSTAMANTE CABRERO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, de fecha 23.02.93 recaída en el expte. sancionador n° 39-040-103.951-7, por la que se impone al recurrente una multa de 25.000 pesetas.

818/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 24.04.95 por la que se fijaba en el expte. 106/94 el justiprecio de la finca n° 65/2 propiedad de Don Tomás Muñiz Liano, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

819/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 24.05.95, por la que se fijaba en el expte. n° 102/94 el justiprecio de la finca n° 64, propiedad de Don Félix González Santos y otra en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

827/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 24.04.95, por la que se fijaba en el expte. 272/94 el justiprecio de la finca n° 139, propiedad de Don José del Río Diestro, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

828/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 24.04.95, por la que se fijaba en el expte. 103/94 el justiprecio de la finca n° 65-a, propiedad de Doña Carmen San Emeterio Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

829/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 24.04.95, por la que se fijaba en el expte. 105/94, el justiprecio de la finca n° 65/1, propiedad de Don Manuel Saiz Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

832/95.- DON JULIAN MAZA PORRES, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Reclamación n° 1578/94, de fecha 19 de abril de 1.995, por la que se desestima la Reclamación Económico-Administrativa interpuesta por el exponente y se confirman las Resoluciones del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria impugnadas por el recurrente.

833/95.- "MUEBLES MARISMAS, S.L.", contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo de 28.02.95, recaído en al Reclamación n° 1759/94 Ref. H/J, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.



95/103167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 71/95

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 71/95, seguidas por injurias según denuncia de doña M. Jesús Quintana Montes, con domicilio en plaza de Burgos, 16, 5º izquierda, de esta ciudad.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados doña Prudencia Pacheco y don Manuel Trueba, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas

arriba indicado, señalado para el próximo día 18 de septiembre, a las nueve cuarenta horas.

Santander a 27 de junio de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/103172

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 286/95

Don Julián Rocha Borrega, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/95, promovido por la procuradora doña María Aguilera Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Daniel Pereda Espina y doña María del Pilar Collados Acto.

Y por medio del presente se les requiere a don Daniel Pereda Espina y doña María del Pilar Collados Acto, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de dicho edicto abonen al ejecutante las cantidades adeudadas de 8.041.922 pesetas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Daniel Pereda Espina y doña María del Pilar Collados Acto, expido y firmo, en Santander a 28 de junio de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/94957

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 448/95

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 448/95, se siguen autos de juicio verbal a instancias de don Gregorio Miguel Lago, representado por la procuradora señora Ruenes, contra don Lino González Martínez, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado don Lino González Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, para la

práctica del juicio verbal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Lino González Martínez, expido y firmo el presente, en Santander a 29 de junio de 1995.—El magistrado juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

95/102156

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 260/95

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita 260/95 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Maravillas Toyos Riera, se señala para que tenga lugar la comparecencia que prescribe el artículo 721 de la LEC, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Antonio Mazón Torres, se extiende la presente para que sirva de citación en legal forma mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 10 de julio de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/102149

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958